



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 367 /

Quillón, 12 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Aceptase Licencia Médica N° 2-39220451 por 02 días, desde el 10 de Diciembre de 2013 y hasta el 11 de Diciembre de 2013, a la **SRA. LUISA PEREZ CARDENAS**, Directora (S) Departamento de Salud Municipal Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración integral, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- 3.- Nómbrase como subrogante de su cargo al Sr. **JORGE ORTIZ PAVEZ**, Jefe de Ppto. y Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Quillón, por los días anteriormente mencionados.
- 4.- Tramítase dicha licencia y comuníquese de la subrogancia del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secretaria Municipal.
- Archivo Depto. de Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl. /

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Vigilancia médica de la INAPRE, en su caso, podrá recibir y aprobar la licencia médica tras
revisar y ampliar el período de reposo solicitado o reduciendo el período de reposo.

Nº 2- 39220451

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

PEREZ CARDENAS LUISA MARIS

APellidos Paterno

Apellidos Materno

Nombres



10/12/13

FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO

10/12/13

DIA MES AÑO

44

EDAD

F

SEXO

02

Nº DE DIAS

DOS

Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2 IDENTIFICACION DEL NIÑO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post-natales.

(Ley 1994, 300 del 1 de febrero) Causa de licencia plena Ley 1997-E

APellidos Paterno

Apellidos Materno

Nombres

FECHA DE NAC. NIÑO

SEXO

A.3 TIPO DE LICENCIA

1. ENFERMEDAD ACIDENTAL COMÚN
2. PROLONGACIÓN DE UNA LICENCIA
3. LICENCIA MATERNAL PRE Y POST-NATAL
4. ENFERMEDAD ACIDENTAL HUIO MENOR DE UN AÑO
5. ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6. ENFERMEDAD PROFESIONAL
7. PARTO PREZUMIBLE

1

RECUPERABILIDAD

1

1 = SI

2 = NO

INGRASA EN

2

1 = SI

2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

DIA MES AÑO

TRAYECTO

1 = SI

2 = NO

FECHA DE LA CONSTRUCCION

MES AÑO

A.4 CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1

1. REPOSO COMPLETO
2. REPOSO PARCIAL

SELECCION

REPOSO PARCIAL

LUGAR DE REPOSO

1

1. SE FUMOLICIA
2. OROSCOP
3. OTRO ESPACIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO CASO

DIRECCION CALLE N.º DEPTO. COMUNA

20430 Spm Rancagua

TELÉFONO PERSONAL O PRIVADO

Nicolos lea

Rancagua

A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

PANADA PLACENCIA VALERIA

APellidos Paterno

Apellidos Materno

Nombres

15258705-8

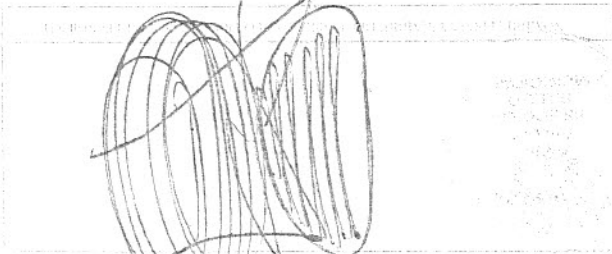
RI N

REGISTRO COLABORACIONAL

Mrs. Valeria Parada Placencia

258

NO ABRIR USO EXCLUSIVO CONTRA OBRA MÉDICA-COMPIN e SAPRES



01	01	11	01	01	11	10
02	02	22	02	02	22	51
03	03	33	03	03	33	10
04	04	44	04	04	44	50
05	05	55	05	05	55	10